

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN  
PÚBLICA Y FORMACIÓN

**1842.-** La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos por Orden nº 329, de fecha 17 de julio de 2002, ha dispuesto:

Vista la propuesta del Tribunal Calificar para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico en Salud Laboral, mediante el sistema de oposición libre, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 297 de fecha 12 de diciembre de 2001, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3820, de fecha 26 de Octubre de 2001, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el artículo 3 apartado 1) del Reglamento de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3603 de 26 de noviembre de 1998), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Vengo en Ordenar:

Designar, como Técnico en Salud Laboral al funcionario DON ANTONIO JESÚS GARCÍA ALEMANY, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo B, Complemento de Destino Nivel 26 y demás emolumentos legales.

Melilla, 30 de julio de 2002.

La Secretaria Técnica en Funciones.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
NEGOCIADO DE GESTIÓN, FUNCIÓN  
PÚBLICA Y FORMACIÓN

**1843.-** La Excm. Sra. Consejera de Recursos Humanos por Orden nº 281, de fecha 18 de junio de 2002, ha dispuesto:

Vista la propuesta del Tribunal Calificar para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de servicios (servicios de extinción de animales dañinos), mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, a tenor de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 8 de junio de 1999, en concordancia con publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3626, de fecha 6 de Mayo de 1999, y de conformidad con la

misma en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 en materia de Régimen Local, de conformidad con el artículo 3 apartado 1) del Reglamento de Recursos Humanos (Boletín Oficial de la Ciudad núm. 3603 de 26 de noviembre de 1998), y a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Vengo en Ordenar:

Designar, como oficial del servicio de extinción de animales dañinos a DON MOHAMED HAMED KADUR, en cuyo cometido percibirá los haberes correspondientes al Grupo D, Complemento de Destino Nivel 15 y demás emolumentos legales.

Melilla, 24 de julio de 2002.

La Secretaria Técnica de Recursos Humanos (P.A.). Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE RECURSOS HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1844.-** En relación con el Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1995 que textualmente establece:

"Fijar como horario de presentación de documentos en el Registro General de la Ciudad Autónoma, desde las 9,00 a las 13,00 horas, de lunes a viernes de cada semana, y los sábados de 10,00 a 13,00 horas.

Los documentos presentados de lunes a viernes a partir de las 14,00 horas, serán remitidos a las unidades y dependencias administrativas de destino a partir del día siguiente".

Visto también informe de la Dirección General de Recursos Humanos de fecha 29 de julio de 2002, y en base fundamentalmente a lo establecido en el artículo 35.8 de la Nueva Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPA), donde se nos dice que cada Administración Pública establecerá los días y horario en que deban permanecer abiertos sus Registros, garantizando en todo caso los derechos de los administrados, se hace preciso interpretar el Acuerdo citado anteriormente y consecuentemente VENGO EN ORDENAR:

1) El horario de Ventanilla Unica y Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, a efecto